

C.E. N° 183444

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 SEP 2012.

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 2012 por la que se designa en Misión Oficial al señor Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Lic. Juan José Barboza, a las ciudades de Londres, Manchester y Cardiff, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre los días 15 de julio y 14 de agosto de 2012, a fin de asistir a los integrantes de la Delegación Uruguaya, compatriotas y representantes de la prensa que concurren a los "XXX Juegos Olímpicos – Londres 2012";

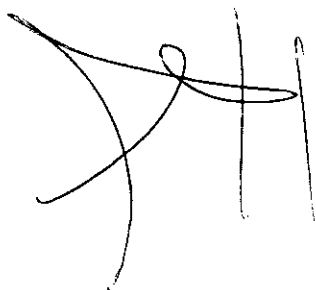
CONSIDERANDO: que el viático diario que se otorgó en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 2012 al señor Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Lic. Juan José Barboza, sufrió un incremento debido a la actualización el 1° de julio de 2012 de la Escala de Viáticos de Naciones Unidas, por lo tanto corresponde modificar el numeral 2° de dicha resolución;

ATENCIÓN: a lo antes expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1°.- Modifícase el Numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 2012, el que quedará redactado de la siguiente forma: "El viático diario correspondiente al señor Secretario Lic. Juan José Barboza, por 26 (veintiséis) días (del 16 al 25 y del 27 al 31 de julio de 2012 y del 2 al 12 de agosto de 2012) por un importe de U\$S 436.00 (dólares americanos cuatrocientos treinta y seis) en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; por 3 (tres) días (15 de julio de 2012 y 13 y 14 de agosto de 2012) por un importe de U\$S 174.00 (dólares americanos ciento setenta y cuatro) en la misma ciudad; por 1 (un) día (el 26 de julio de 2012) por un importe de U\$S 344.00 (dólares americanos trescientos cuarenta y cuatro) en la ciudad de Manchester, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y por 1 (un) día (el 1° de agosto de 2012) por un importe de U\$S 344.00 (dólares americanos trescientos cuarenta y cuatro) en la ciudad de Cardiff, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/91 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores".

2°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva;



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República